



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=173nwQLdjr0XELHLCiWAwWOMQv1DKszYNbmDxMFEw%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 17 de noviembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0179109-2023

Señora
LAURA CERIS HERNANDEZ CEBALLOS
Email: abogadosenior@lauracerishernandez.com
Ciudad

Asunto: RE: Certificado de Uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 010206330007000. Radicado EXT-AMC-23-0133729.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 010206330007000, localizado en la K 2a 49 500 Mz 5, del barrio Marbella de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra sobre un suelo de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición como “**RESTAURANTE**”, está clasificada como **COMERCIAL 2**, el cual es catalogado como **PRINCIPAL** dentro del Área de actividad **MIXTO 2** de la cual hace parte el predio.

La actividad solicitada como “**RESTAURANTE**”, **ES VIABLE** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular que el predio objeto de estudio si cuenta con el Frente Mínimo de 10m y el área mínima de 250m² para desarrollar la actividad **COMERCIAL 2**, según el Cuadro No. 3 del POT, además de lo observado en el MIDAS.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyectó: **Henry Porto Berrio** - Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: **Isabel María Polo Bahoque** - P.E. Código 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=173nwQLdjr0rXELHLCIWoAwWOMQv1DKs2YnBmDxMFEw%3D



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Acción Sociedad Fiduciaria
 Nombre del Establecimiento Comercial _____
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada RESTAURANTE
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 01-02-CG33-0007-000
 Barrio Marbella Dirección k2A 49 500 M2 S
 Email abogadosenpor@lavacrisHernandez.com
 Teléfono No. 1 3154081019 Teléfono No. 2 3004536429

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.gocastrolcatastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuentas@cartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/parsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

1047469.714
 Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

Powered by CamScanner

